

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AÑO XXIX – Boletín Nº 51 – Agosto – AÑO 2025 – SARMIENTO - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Av. San Martín Nº 722 T.E. (FAX) 0297-4893451

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Ingeniero Coronel Nº 353 T.E. 0297 - 4893452

INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Sebastián Ángel BALOCHI

VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Emanuel Eduardo VENTER JENKS

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sra. Claudia Silvana TORRES

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lic. María Florencia MOSQUEIRA

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 002/25 2

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL

Sarmiento, Chubut 18 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN N° 002/25

Artículo 2: ESTABLECER como fecha de oficialización de listas presentadas, el día 05 de septiembre de 2025.-

Artículo 3: Comuníquese, Regístrese y Publíquese, Notifíquese a los partidos intervinientes y cumplido Archívese.

**Impreso en la
Municipalidad de Sarmiento
el 25 de agosto del año 2025.-**

VISTO

La Resolución N° 601/2025, del Poder Ejecutivo Municipal, convocando a elecciones para el 05 de octubre de 2025, para todo el territorio de la ciudad de Sarmiento, para la elección de 5 (cinco) concejales titulares y 3 (tres) suplentes, y;

CONSIDERANDO

Que, Conforme a facultades otorgadas por la Carta Orgánica Municipal, en el Título III, Participación Ciudadana, Sección I, Régimen Electoral, Capítulo II, artículo 206 de la Junta Electoral Municipal, funciones, inc. 7 y 8, entre otros establecer un cronograma electoral. -

Que, por ello conforme al Acta N° 04/25, la Junta Electoral Municipal, con fecha 18 de agosto de 2025, estableció un cronograma. -

Que, los requisitos, para el cargo, se encontraran a disposición de los partidos políticos, en la Secretaría de la Junta Electoral Municipal, dentro de los plazos estipulados, en Av. Ingeniero Coronel N° 355, de la ciudad de Sarmiento en el horario de 08.30 a 13 hs.-

Que, el mismo ha sido establecido en un plazo prudente para la presentación de la documentación solicitada. -

POR ELLO:

CONFORME A LAS FACULTADES OTORGADAS EN LOS ARTÍCULOS 205° y 206° DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE SARMIENTO

R E S U E L V E

Artículo 1: ESTABLECER como fecha de presentación de listas de candidatos a concejales, desde el 20 de agosto de 2025, hasta el día 01 de septiembre de 2025 inclusive.